

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS A REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO PARA LOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE MORATALAZ Y LA ELIPA PARA EL AÑO 2010. Expte. 115/2009/05577

Madrid, 13 de noviembre de 2009

1.- OBJETO.-

El presente pliego tiene por objeto determinar los aspectos técnicos a regir en la contratación del suministro de diverso material deportivo para las Instalaciones Deportivas Municipales de Moratalaz y La Elipa, dependientes de la Junta Municipal de Distrito de Moratalaz.

2.- SUMINISTRO.-

La empresa que resulte adjudicataria de la presente licitación se compromete a suministrar los productos señalados de acuerdo con el precio unitario establecido en su oferta, con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y los de Prescripciones Técnicas aprobados que sirven de base a la contratación.

La relación de precios establecida en el **Anexo I** de este pliego tiene un carácter exclusivamente delimitativo de la base de licitación del procedimiento negociado. De esta manera, la totalidad del suministro no podrá exceder del precio base de licitación.

Las características técnicas de los productos son orientativas, no obstante, todos los artículos se deberán someter a las características exigidas por las federaciones o reglamentaciones para la práctica de cada deporte en particular.

3.- DESCRIPCIÓN Y CALIDAD.-

Los proveedores podrán presentar catálogos de los productos que se ofertan con las descripciones técnicas y calidades de los mismos que servirán de base en la adjudicación.

4.- COMPROBACIÓN DE CALIDAD.-

La Unidad de Actividades Culturales y Deportivas del Distrito de Moratalaz realizará cuantas comprobaciones estime necesarias en la calidad de los productos a suministrar.

El incumplimiento de las calidades y descripciones técnicas especificadas en la oferta podrá, previa comunicación al proveedor, ser causa de resolución del contrato, sin perjuicio de las sanciones e indemnizaciones en concepto de daños y perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

5.- TRANSPORTE.-

El transporte de los productos que se suministren será a cargo del adjudicatario, quedando incluido en el precio ofertado.

6.- ENTREGA DE LOS PRODUCTOS, ALBARANES

Por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los materiales antes de su entrega al lugar de destino, la empresa contratista no tendrá derecho a indemnización alguna.

Se entenderá realizada la entrega cuando los productos hayan sido efectivamente recibidos por las Instalaciones Deportivas Municipales de Moratalaz y La Elipa de acuerdo con las condiciones del contrato y en condiciones óptimas para su utilización.

En todo caso, la entrega, parcial o total, se efectuará documentada en albarán o nota de entrega, con expresión clara de la fecha y de las cantidades servidas, que será conformada por el personal responsable de la Instalación Deportiva Municipal de destino del suministro mediante el oportuno recibí.

El adjudicatario quedará obligado a cuantos cambios sean necesarios en los artículos suministrados a los que hubiere lugar con el solo requerimiento por parte de la Unidad de Actividades Culturales y Deportivas de la Junta Municipal de Distrito de Moratalaz..

7.- FACTURACIÓN.-

Una vez efectuado el suministro **en su totalidad** el adjudicatario deberá enviar la factura con los requisitos establecidos en el R.D. 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El abono de las factura se realizará conforme a lo establecido en el artículo 200 de la LCSP, ley 30/2007.

8.- PLAZO DE ENTREGA.-

La empresa adjudicataria queda obligada a suministrar los productos solicitados, relacionados en el **Anexo I**, en el plazo de **1 mes** desde la firma del contrato.

EL TITULADO SUPERIOR (I.M.D.)
UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES
FORMATIVAS Y DEPORTIVAS
DISTRITO DE MORATALAZ

Fdo.: Álvaro Romero Ros

Vº Bº
LA JEFA DE LA UNIDAD

Fdo: Pilar Moreno Álvarez

RAQUETAS DE BADMINTON: De acero: vástago de acero templado, cordaje y puño sintético.

VOLANTES DE BADMINTON: Botes de volantes con 6 unidades. Definición de velocidades: lenta (raya verde), media (raya azul) y rápida (raya roja). Base de corcho con faldón de nylon.

PELOTAS MULTIFOAM: Pelotas de Gomaespuma recubierta de una capa sintética, **no de foam** por escasa duración.

REDES DE TENIS: Polietileno cableado 2 mm., negro, 10 mallas dobles en parte superior y una en la parte inferior, cable de acero galvanizados plastificado, cinta de PVC, de poliéster plastificada ambas caras y dobel cosido, malla al rombo. Medidas reglamentarias.

RED DE PADDLE: Polietileno cableado 2 mm., negro, 10 mallas dobles en parte superior y una en la parte inferior, cable de acero galvanizados plastificado, cinta de PVC, de poliéster plastificada ambas caras y doble cosido, malla al rombo. Medidas reglamentarias.

RED DE BADMINTON: de medidas 6,1 x 0,75m., con cinta alrededor de toda la red. En nylon de 2mm..

REDES DE FÚTBOL, FÚTBOL 7 Y FÚTBOL SALA: Polietileno, 2,5 mm. Medidas reglamentarias.

REDES DE BALONCESTO: Nylon trenzado en 4mm.

PELOTAS DE TENIS: Pelota de Tenis tipo Penn Championship o de características similares. Presentado en botes de 3 unidades y cajón de 24 botes.

MATERIAL DE BASEBALL Y SOFBALL: Guantes, Bates, Pelotas, Chingalas, Careta y Peto; conforme a las características de las Marcas Markvort y Rawlings, pudiendo ser suministrado cualquier otros con características técnicas similares.

LOS ARTÍCULOS CUYAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS NO HAN SIDO RELACIONADOS EN ESTE ANEXO DEBERÁN SOMETERSE A LAS PRESCRIPCIONES GENERALES DE CALIDAD Y MEDIDA EXIGIDAS POR LAS DISTINTAS FEDERACIONES QUE REGULAN LOS DEPORTES RESPECTIVOS.